



**Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. Pedro Pardos Alda  
Sr. Subdirector del SICUZ  
Vocal Suplente

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Longás Tejero  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,45 horas del día 17 de septiembre de 2020, se reúnen, por medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Suministro de licencias de software en 2 lotes: Lote 1: Licencias de VMWare y Lote 2: Licencias de Veeam Backup", , al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los archivos electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación técnica de las ofertas presentadas y la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados. Anuncia la contratación a la que se refiere el presente acto, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 13/3/2019, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: DISINFOR SL, VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L, SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA, ASSECO SPAIN SA, SGT NETWORKS SL, EVELB TECNICAS Y SISTEMAS SL, CRAYON SOFTWARE EXPERTS SPAIN SL, SERVICIOS MICROINFORMATICA SA y DOMINION DIGITAL SL.

Seguidamente, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/8547991b2384f83f8b0f4bf18195bcbf0>

CSV: 8547991b2384f83f8b0f4bf18195bcbf0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	18/09/2020 12:55:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	18/09/2020 14:56:00	



A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores al procedimiento, por ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio):

DISINFOR SL:

LOTE 1. Licencias de VMWare:  
- Oferta económica: 27.924,03 € IVA excluido.

VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L:

LOTE 1. Licencias de VMWare:  
- Oferta económica: 28.141,45 € IVA excluido.

SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA:

LOTE 1. Licencias de VMWare:  
- Oferta económica: 28.055,82 € IVA excluido.

LOTE 2. Licencias de Veeam Backup:  
- Oferta económica: 4.430,34 € IVA excluido.

ASSECO SPAIN SA:

LOTE 1. Licencias de VMWare:  
- Oferta económica: 29.122,13 € IVA excluido.

SGT NETWORKS SL:

LOTE 1. Licencias de VMWare:  
- Oferta económica: 28.980 € IVA excluido.

EVELB TECNICAS Y SISTEMAS SL:

LOTE 1. Licencias de VMWare:  
- Oferta económica: 29.876,85 € IVA excluido.

CRAYON SOFTWARE EXPERTS SPAIN SL:

LOTE 1. Licencias de VMWare:  
- Oferta económica: 27.990,98 € IVA excluido.

LOTE 2. Licencias de Veeam Backup:  
- Oferta económica: 4.554,72 €

SERVICIOS MICROINFORMATICA SA (SEMIC):

LOTE 1. Licencias de VMWare:  
- Oferta económica 32.303,28 € IVA excluido.

NAHITEK DIGITAL SLU (denominación actual de DOMINION DIGITAL SL):

LOTE 1. Licencias de VMWare:  
- Oferta económica: 29.441,48 €

Leídas todas las proposiciones, a la vista de que las ofertas presentadas al Lote 2 por las empresas SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA y CRAYON SOFTWARE EXPERTS SPAIN SL exceden, en ambos casos, del importe del presupuesto base de licitación de 4.071,60 € IVA excluido establecido para ese lote en el apartado C del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, se acuerda excluir del procedimiento a ambas empresas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como proponer al Órgano de Contratación que declare desierto el citado Lote 2 por haber sido excluidos los dos únicos licitadores que habían presentado proposiciones al mismo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/8547991b2384f83f8b0f4bf18195bcf0>

CSV: 8547991b2384f83f8b0f4bf18195bcf0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	18/09/2020 12:55:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	18/09/2020 14:56:00	



A continuación, se procede a la calificación de la documentación administrativa de los licitadores presentados al Lote 1 por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta la Recomendación 32 adoptada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la no exigencia del requisito establecido en el artículo 159 LCSP de inscripción en el ROLECE para los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado, hasta el momento en que esa Junta lo comunique a las entidades del sector público. El resultado de la citada calificación es el siguiente:

Todos los licitadores presentados han aportado la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto del licitador sobre el que recaiga la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez calificada la documentación administrativa de los licitadores presentados, la Secretaria de la Mesa detalla su distribución por lotes, que es la siguiente:

LOTE 1. Licencias de VMWare

DISINFOR SL:

VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L

SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA

ASSECO SPAIN SA

SGT NETWORKS SL

EVELB TECNICAS Y SISTEMAS SL

CRAYON SOFTWARE EXPERTS SPAIN SL

SERVICIOS MICROINFORMATICA SA (SEMIC)

NAHITEK DIGITAL SLU (denominación actual de DOMINION DIGITAL SL)

LOTE 2. Licencias de Veeam Backup (declarado desierto)

SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA (excluido)

CRAYON SOFTWARE EXPERTS SPAIN SL (excluido)

Seguidamente, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por los licitadores al Lote 1 y verifica que las ofertas correspondientes a los licitadores VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L, ASSECO SPAIN SA, L, EVELB TECNICAS Y SISTEMAS SL y CRAYON SOFTWARE EXPERTS SPAIN SL, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación. Con respecto a las ofertas de los licitadores DISINFOR SL, SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA, SGT NETWORKS SL, SERVICIOS MICROINFORMATICA SA y NAHITEK DIGITAL SLU, no han aportado la documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas, pero teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dichos licitadores las cumplen, por lo que la Mesa acuerda aceptar sus proposiciones.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/8547991b2384f83f8b0f4bf18195bcf0>

CSV: 8547991b2384f83f8b0f4bf18195bcf0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	18/09/2020 12:55:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	18/09/2020 14:56:00	



Una vez validada la documentación administrativa y técnica, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Admitir todas las ofertas del Lote 1 a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

2º.- Evaluar las ofertas presentadas al Lote 1, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y clasificarlas por orden decreciente de valoración, según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP, procediendo el Vocal Interventor a la lectura de la citada valoración y clasificación, con la puntuación otorgada a cada una de ellas, la cual se reproduce en documento adjunto que forma parte de la presente acta.

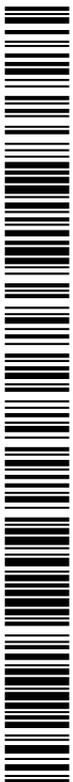
3º.- Realizar la propuesta de adjudicación para el Lote 1 a favor del licitador DISINFOR SL, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, al incorporar el precio más bajo y ser éste el único criterio de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 150.1 de dicha ley.

4º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos, por no estar inscrito el licitador en el Registro de Licitadores. Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 11,15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.



8547991b2384f83f8b0f4bf18195bcf0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8547991b2384f83f8b0f4bf18195bcf0>

CSV: 8547991b2384f83f8b0f4bf18195bcf0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	18/09/2020 12:55:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	18/09/2020 14:56:00	